Taring Conductive Cond

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Evaluar no es medir, clasificar, examinar o calificar, éstas son actividades instrumentales de las que no se aprende.

(Alicia Caporossi, 2007, p. 3)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación tiene una función pedagógica, ya que permite reflexionar y revisar los procesos de enseñanza aprendizaje, con el fin de optimizarlos. En este sentido, es importante resaltar la necesidad de que dichos aspectos formen parte de la cotidianidad del aula, de un proceso continuo atravesado por la palabra y la creación de sentido. Visto de esta manera, resulta pertinente retomar a Fabiola Cabra cuando afirma:

"La práctica evaluadora implica educar a los ciudadanos en la idea de la evaluación como una forma de razonamiento imprescindible para la vida intelectual y práctica de la sociedad, con un valor intrínseco y no solamente utilitario, que abarca igualmente la crítica a la vida social y política, el cuestionamiento constante sobre si estamos haciendo lo correcto, la objetividad, franqueza, honestidad intelectual, prudencia y ecuanimidad en nuestras conclusiones y asunciones sobre lo que se considera valioso en el seno de las prácticas y experiencias humanas".

1. OBJETIVOS

- -Desarrollar en los estudiantes al máximo sus capacidades intelectuales y los valores éticos, que procuren la formación integral de la persona.
- -Valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a su ritmo y estilo de aprendizaje.

OBJETIVOS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Alcanzar una educación de éxito para todos los niños y jóvenes, generando eficiencia, equidad y cohesión social.

Superar las desigualdades sociales, mejorando los procesos de aprendizaje.

Garantizar el derecho de todos a aprender, generando procesos de igualdad

during Congression of the Congre

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Disminuir los índices de repetición, abandono y fracaso escolar.

2. LOS PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESPONDEN A:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. MARCO LEGAL

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Institución Educativa Loma Linda se enmarca en la Política Educativa de las esferas Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así:

Documento COMUNIDADES "Soñando con una nueva escuela y una nueva sociedad" La estructura y el concepto de comunidades de aprendizaje cuenta con una base científica sólida, desarrollada a lo largo de 30 años de investigación, en los cuales se ha identificado la pertinencia del aprendizaje dialógico y las actuaciones educativas de éxito para mejorar los procesos educativos y superar las desigualdades sociales

Documento UNESCO "La Educación Encierra un Tesoro" 1996.En el siglo XXI educamos, para formar ciudadanos del mundo conscientes del lugar que ocupan en la sociedad con el propósito de que participen de manera activa en escenarios democráticos. Para ello, evaluamos competencias orientadas al ser, al saber, al saber hacer, y al saber convivir.

Constitución Política de Colombia 1991 Art 67, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015 pacto social por la educación. La educación es un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social orientado a la construcción de una democracia participativa fundada en el



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

respeto a la diferencia y el desarrollo humano, con el fin de erradicar la exclusión y la pobreza.

Plan de Desarrollo Departamental: Antioquia la más educada 2012-2015. En el contexto departamental la educación es el motor de desarrollo que promueve la integración regional, haciendo énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación en las subregiones, y que tiene como propósito garantizar que al generar oportunidades de educación superior para los y las jóvenes mediante un nuevo modelo de regionalización, éstos tengan el nivel académico requerido para permanecer en el sistema educativo y obtener un título de educación superior incluyendo allí la formación para el trabajo.

Plan de Desarrollo Municipal: Unidos hacemos el cambio 2012-2015. En Itagüí se forma en y para la calidad educativa a través de competencias en el ser, el hacer y el saber articuladas con el fin, de dar respuestas a los retos tecnológicos, científicos e informáticos que impone el mundo globalizado.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

LOS CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL RESPONDEN A:

- ➤ Formativa: Identifica el cómo se aprende, qué necesitan aprender los estudiantes, dónde es necesario aclarar, reformar y consolidar procesos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta que no se trata de un acto sancionatorio, sino de una experiencia que permite emitir juicios valorativos contextualizados que conllevan a la mejora continua del proyecto humano y del proyecto del conocimiento.
- ➤ **Motivadora:** Crea sentido frente a los procesos de aprendizaje, develando un espíritu crítico e investigador, con capacidad de asombro y deseo por la aprehensión de nuevos conocimientos.
- ➤ Orientadora: Desde el punto de vista educativo orientar es una actividad dirigida al logro de la maduración de la personalidad de cada individuo y a la concreción de su proyecto de vida. Así las cosas, está centrada en la forma como el estudiante aprende, teniendo siempre presente la calidad de lo que aprende
- Cualitativa: valora los procesos de acercamiento al conocimiento, respondiendo al postulado que describe a los seres humanos como relatos, no como números; desde allí que la ética situacional, la igualdad de diferencias, la inteligencia cultural y las diferentes vivencias del aula le permitan al docente ampliar su panorama valorativo de forma objetiva, sin caer en la mirada sesgada de la subjetividad.



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ➤ Valorativa: con el fin de que el conocimiento se evidencie desde la significación y el aprendizaje que transforma, develando los saberes que ha adquirido el estudiante.
- Filosófica: porque estimula el ejercicio dialógico apoyado en preguntas sobre preguntas relacionadas con el deber ser y lo correcto.
- Contextual: se fundamenta en la experiencia vivida en el entorno institucional, social, cultural y familiar y remite al estudio de cuestiones sobre cuáles son los compromisos, principios, acuerdos y rutinas en el aquí y ahora.
- Pragmático: continuamente se pregunta por lo que se puede hacer, lo que es viable, sobre qué estrategias se pueden adoptar, qué acciones se pueden emprender para cambiar el estado de las cosas. Los resultados se analizan para mejorar las prácticas pedagógicas, los métodos, la didáctica, la implementación de actuaciones educativas de éxito y el uso de recursos evaluativos.
- ➤ Integral: Involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva y motriz, valoradas en el estudiante. (Proyecto de Vida)
- ➤ **Procesal:** Se realiza en todo proceso educativo, en sus distintos momentos (al inicio, durante y al final del mismo); de manera que los resultados de la evaluación permitan tomar decisiones oportunas para mejorar el aprendizaje.
- ➤ Sistemática: Responde a los propósitos educativos, y en función de ellos se realiza, mediante criterios e indicadores coherentes. Sus resultados permiten reorientar el proceso, reajustar las planeaciones e incorporar otras estrategias de aprendizaje; aplicando el ciclo PHVA. En este sentido es importante enunciar que los resultados son registrados en planillas de Excel, master 2000, actas de las comisiones de evaluación y promoción, observador del estudiante y boletines de desempeño que se entregan a los familiares o acudientes cada periodo
- ➤ Participativa: Posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso en la vivencia de las prácticas de aula y el proceso de evaluación, comprometiendo al propio estudiante, a los docentes, directivos y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, mediante la autoevaluación y coevaluación, y el direccionamiento dado por las comisiones de Evaluación y Promoción. En este sentido, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático.
- ➤ Flexible: Se adecúa a las diferencias marcadas por el ritmo y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Facilita la identificación de necesidades, la adecuación de estrategias para el aprendizaje y la autorregulación de los participantes.



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- > Transformadora: en virtud de la deliberación, las nuevas posibilidades emergen de nuevas autocomprensiones, nuevas identidades, nuevos acuerdos y nuevas formas de avanzar junto con el otro
- Transversal: se realiza en todas las áreas del conocimiento.

4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- El estudiante que presente desempeño básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- Para aprobar un área el estudiante debe garantizar los aprendizajes básicos de cada una de las asignaturas que la configuran, con el objetivo de validar el área como un todo.
- El estudiante debe asistir a un 80% de la intensidad horaria programada en todas y cada una de las áreas.
- El estudiante que solo tenga desempeño bajo en una de las áreas del conocimiento.

Grado once:

- para ser proclamado como bachiller debe superar todas las áreas y asignaturas con una valoración de básico, alto y superior al finalizar el año escolar en todas las áreas del conocimiento.
- Presentar la prueba de Estado Saber.
- Cumplir 80 horas de servicio social y 50 horas de constitución política.

4.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

• El estudiante que presente desempeño bajo al finalizar el año escolar en el proceso de valoración global del aprendizaje, a partir de 2 áreas en adelante. Así las cosas, es importante aclarar que se reprueba el área al obtener desempeño bajo en una de las asignaturas que la conforman.

Edays

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

 La inasistencia injustificada y sin evidencia en un 20% o más del total de horas definidas en la intensidad horaria anual por área.

4.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DIAGNÓSTICADOS

La inclusión se rige como un derecho de todos los seres humanos y no con exclusividad de aquellos calificados con discapacidad y talentos y/o capacidades excepcionales. Piensa la diferencia en términos de igualdad y a su vez en términos de normalidad, asumiendo que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y por ello sus diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características que constituye su humanidad; así, la diferencia deja de ser una característica imputable específicamente a la discapacidad, para ser una condición singular que configura al ser humano.

Según el Ministerio de Educación Nacional en su "Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva" (2015) "La discapacidad se define como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza"

Entre las categorías empleadas para el registro de las personas con discapacidad en el SIMAT encontramos:

TIPO DE DISCAPACIDAD	CATEGORIA SIMAT
Discapacidad física: Se incluyen todas	LIMITACIÓN FISICA
aquellas dificultades de movilidad que pueden	
implicar distintos segmentos del cuerpo.	
Las personas con esta condición pueden	
presentar dificultades para desplazarse, cambiar	
o mantener distintas posiciones corporales,	
llevar, manipular o transportar objetos, escribir,	
realizar actividades de cuidado personal, entre	
otras.	
Sordoceguera: Aquí se incluyen aquellas	SORDOCEGUERA
personas que presentan una alteración auditiva	
y visual, parcial o total.	
Discapacidad auditiva: Aquí se incluyen las	SA - Usuario de LSC
personas sordas usuarias de lengua de señas	



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

colombiana	
colombiana.	SA - Usuario del castellano
Hipoacusia o baja audición: Personas sordas usuarias del español oral o escrito como	SA - Osuano dei castellano
segunda lengua.	
Discapacidad sistémica: Se refiere a las	DISCAPACIDAD SISTÉMICA
condiciones de salud que impiden que el niño o	DISCAPACIDAD SISTEMICA
adolescente asista regularmente al aula de clases. Incluye enfermedades crónicas y graves	
,	
como, por ejemplo, la insuficiencia renal crónica terminal, los distintos tipos de cáncer,	
, ,	
, ,	
neuromusculares o de la piel, que no permiten	
que el estudiante comparta actividades físicas y	
de otra índole con sus pares, y	CV Paig visión
Baja visión: Personas que presentan distintos	SV-Baja visión
grados de pérdida de la visión.	CV Coguero
Discapacidad visual: Personas que presentan	SV-Ceguera
una perdida completa de la visión, sea adquirida	
o congénita.	TDACTORNO DEL ECRECTRO ALITICTA
Autismo: Se enmarcan en el concepto amplio	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
de trastornos del neurodesarrollo de aparición	
temprana, es decir, durante los primeros años de	
vida.	DI Cognitivo
Discapacidad intelectual: Comprende todas	DI – Cognitivo
aquellas limitaciones significativas en el	
funcionamiento intelectual y en la conducta	
adaptativa, que se manifiestan en dificultades	
relacionadas con "la comprensión de procesos	
académicos y sociales	MENTAL DOLOGOGIAL
Discapacidad psicosocial: Esta categoría	MENTAL – PSICOSOCIAL
abarca todas las personas que presentan	
diverso tipo de trastornos mentales, de	
ansiedad, depresión y otros, que alteran de	
modo significativo el desarrollo de sus	
actividades cotidianas y la ejecución de tareas o	
responsabilidades que implican la organización,	
modulación y regulación del estrés y las	
emociones.	TDACTORNO DEDMANICATE DE VOZ V
Trastornos permanentes de voz y habla:	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y
constituyen una discapacidad y hacen alusión a	HABLA
todas aquellas alteraciones en el tono de la voz,	
la vocalización, la producción de sonidos y ritmo	



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

y la velocidad del habla, las cuales generan distintos grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales y, por tanto, en la comunicación con otras personas. Talento excepcional: es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico.	TALENTO EXCEPCIONAL
Capacidad excepcional: es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo.	CAPACIDAD EXCEPCIONAL

En este sentido, la Institución Educativa Loma Linda en cumplimento al Decreto 1421 de 2017 realiza para los estudiantes con discapacidad un Plan Individual de Ajustes Razonables que le permitan acceder al currículo, teniendo en cuenta que: "Los ajustes razonables se definen como todas aquellas "modificaciones o adaptaciones necesarias, adecuadas y relevantes, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, cuya finalidad es garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (ONU, 2006, p. 5).

Este plan incluirá, adicionalmente, los aportes de la familia y el estudiante al proceso y sus compromisos. Se sugiere revisarlo y ajustarlo, según los desarrollos y avances del estudiante, al menos una vez cada semestre académico. Para ello es importante tener en cuenta los cuatro niveles de competencias:

- 1. Adquisición: hace referencia a la conceptualización básica
- 2. Uso: hace referencia a la aplicación del concepto
- 3. **Explicación**: hace referencia a la argumentación del concepto y su uso
- 4. **Control**: hace referencia a la capacidad de hacer transferencia del conocimiento específico hacia otras disciplinas o contextos.

Estos niveles de evaluación permiten la primera herramienta de flexibilización, pues a pesar de reconocerse el nivel de control como logro ideal, se admite y valida en términos de promoción el logro de uno de ellos.



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.4 CRITERIOS DE PROLONGACIÓN ESCOLAR

Se aplicará a estudiantes con necesidades educativas especiales, con diagnóstico que se encuentren en el SIMAT, teniendo presente el análisis de los logros y competencias adquiridas en el proceso. Será función de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, analizar la pertinencia o no de la prolongación del grado de un estudiante, contando con la participación y el apoyo de la orientadora escolar. RESOLUCION 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003

4.5 PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado siguiente se hace entre la séptima y la onceava semana del año académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009; aplica para estudiantes:

- Reiniciante, con desempeño Alto o superior en todas las áreas del primer período académico vigente.
- Estudiantes en condiciones de Extraedad que demuestren en el desempeño de las áreas que tengan desempeño Alto o superior.
- Con características excepcionales (talentos). Realiza prueba escrita apuntando al desarrollo de competencias en las áreas básicas del conocimiento.

Nota aclaratoria:

- Los estudiantes que llegan de otra institución también aplican siempre y cuando cumplan con los criterios.
- La prueba se presenta en el marco de las competencias básicas del grado que cursa
- La valoración del primer periodo en caso de ser promovido, serán los desempeños obtenidos en el grado que estaba cursando

Procedimiento para la promoción anticipada:

- 1. Realizar solicitud por escrito en el formato FP-FO-11 de promoción anticipada por parte de la familia, el cual se entregará en la coordinación institucional, en la octava semana escolar.
- 2. Revisión del desempeño académico de los estudiantes, teniendo presente la valoración

Educative Control

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

de las diferentes áreas por parte de los docentes que las acompañan. El consolidado lo realiza la coordinación.

- 3- Realización de prueba escrita en las áreas en que terminado el año escolar su desempeño fue bajo. Esta prueba se realizará en la décima semana del año escolar y los resultados de las mismas deben ser Alto o Superior.
- 4- Respuesta escrita por parte del consejo académico (semana 12) que también se encargará de compartir con el consejo directivo el acta de la aprobación o negación de la promoción anticipada, con el fin de validar y realizar el acto administrativo correspondiente
- 5- En caso de ser aprobada la promoción el titular de grupo registra el proceso en el observador y la ficha de seguimiento del estudiante; además se pasa a secretaría académica para llevar a cabo el archivo del acto administrativo y así registrar los cambios en el SIMAT y el MASTER (Copia del registro en la carpeta del estudiante).
- 6- En caso de aprobación el estudiante inicia el proceso académico en el grado siguiente el primer día hábil de la semana 13.

Excepciones: En caso de que el estudiante no aplique en los requisitos para la promoción anticipada y esto obedezca a una causa médica o situación de contingencia demostrable, resulta pertinente establecer una nueva fecha para realizarle el respectivo proceso de valoración. Vale la pena aclarar que solo aplica si el estudiante y la familia lo solicitan.

4.6 Criterios de homologación de estudios

Según el decreto 1288 de 2018, en el artículo 5 se referencia la homologación de estudios de básica y media académica de estudiantes de otro país. Y su literal (e) establece en su parágrafo segundo transitorio expresa:

- 1-" Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo. podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno ".
- 2- La institución educativa reconoce , según el momento en el que llegue los periodos que le anteceden (siempre y cuando no posea algún periodo) y en el periodo siguiente de su estancia en la institución , acorde al reporte que se presente por áreas-asignaturas en la comisión de evaluación se convalida su proceso evaluativo.



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- 1) Los estipulados para la promoción de los estudiantes en numeral 4.2 de este documento
- 2) Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- 3) Cumplimiento de las 50 horas Constitución Política.
- 4) Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. (Decreto1290 Art 18)
- 5) Los estudiantes del grado once que no aprueben las áreas específicas de la Media Técnica serán proclamados como bachilleres académicos.

Proclamación de Bachilleres.

- Además de lo estipulado para la promoción y graduación en los numeral 4.2 y 4.5 y 5.
- Haber aprobado todas las áreas del conocimiento.
- Asistencia de un 90% al Preicfes / Preuniversitario, presentando excusa justificada de la no asistencia.
- Presentación de las Pruebas SABER 11º.
- Los estudiantes que sus actitudes frente a los principios y normas institucionales den fe de su sentido de pertenencia, respeto, lealtad y amor por lo Institucional, con convivencia escolar en alto o superior.

6. VALORACIÓN DE LA ESCALA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La valoración de las escalas de desempeño dadas desde el decreto 1290 de 2009 se definen institucionalmente como a continuación se enuncian, en coherencia con el programa MASTER:



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Desempeño	Palabra Clave	Código equivalente a desempeños (para hacer la conversión en el master)	Descripción
Superior	Optimo	4	Su alcance en el aprendizaje es óptimo . Mayor nivel alcanzado en el proceso académico-formativo, va más allá de las competencias propuestas- trasciende el saber a partir de argumentos de validez que se sustentan en la rigurosidad científica y en la posibilidad de crear y recrear el conocimiento a través del encuentro con el otro.
Alto	Notorio	3	En el proceso académico-formativo, el estudiante asume con postura crítica frente a las competencias propuestas, su alcance en el aprendizaje es notorio . Adquiere un nivel destacado en el proceso de aprehensión del conocimiento.
Básico	Moderado	2	Aprueba el proceso académico-formativo, el estudiante alcanza las competencias y los aprendizajes básicos de manera moderada . Manifiesta deseos de salir adelante. Se esfuerza y muestra pequeñas transformaciones en los procesos de aprendizaje.
Bajo	Se le dificulta	1	Valoración por debajo de las metas propuestas en el proyecto formador, se le dificulta el desarrollo de los procesos de pensamiento: analizar, comprender, sintetizar, deducir, argumentar, trabajar en equipo, y establecer procesos dialógicos. Además, presenta dificultad en la apropiación de las competencias cognitiva y aprendizajes básicos del grado.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

DE LOS ESTUDIANTES

7.1 HETEROEVALUACIÓN:

Valoración que realiza el docente a los estudiantes con el fin de Identificar las características personales, inteligencia cultural ,igualdad de diferencias, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, lo cual permite apreciar sus avances, proporcionando información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los educandos; además suministra información que posibilita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los discentes a partir de las habilidades o certezas en su proceso formativo. Así las cosas, Ayuda a determinar la promoción de estudiantes y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento por áreas. La heteroevaluación como proceso permanente trasciende la calificación de tareas que evidencian cumplimiento, para adentrarse en procesos de reflexión, argumentación, análisis y ejercicios dialógicos que permiten colegir qué sabe el estudiante, lo que garantiza el desarrollo de competencias y procesos de pensamiento asertivos.

En este punto, es importante resaltar que los planes de apoyo derivados del proceso valorativo, se realizan de manera continua durante las clases o en espacios acordados entre el docente, el estudiante y la familia en caso de ser necesario (asesorías, biblioteca tutorizada, ejercicios dialógicos con el estudiante y la familia, grupos interactivos, tertulias). Dichos planes, bajo ningún caso se deben convertir en un taller supletorio que se realiza al final del periodo, ya que el aprendizaje no es un acto instantáneo, sino un proceso de construcción continua que permite afianzar y desarrollar competencias. En casos específicos de incapacidad de un estudiante, participación en eventos deportivos, situaciones de responsabilidad penal, entre otros el plan de apoyo se lleva a cabo a partir de un proceso de producciones pactadas entre estudiante, familia y docente, las cuales deben responder a la búsqueda de procesos de razonamiento lógico, análisis y argumentación fundamentados en los derechos básicos del aprendizaje y las competencias.

En situaciones especiales de desplazamiento forzado, inmigración, cambio de país se realiza una valoración de competencias que permita develar el grado de apropiación de los aprendizajes de los estudiantes. La realiza un maestro de la institución educativa e informa el resultado a la rectora.

7.2 AUTOEVALUACIÓN:

Es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis y acción que realiza cada estudiante, con el fin de identificar sus fortalezas y oportunidades, buscando el mejoramiento continuo. Debe vivirse como una constante en el aula, atravesada por procesos dialógicos, de los cuales emerjan elementos transformadores y de creación de sentido que incidan de forma positiva en el proceso de aprendizaje.

De acuerdo a registro que sirve de guía cada periodo.

Paris Paris

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

7.3 COEVALUACIÓN

La Coevaluación consiste en la valoración del desempeño de un estudiante a través de la observación y los argumentos de validez de un par académico, quien a partir de la vivencia de los principios de solidaridad, diálogo igualitario, igualdad de diferencias e inteligencia cultural establece procesos reflexivos que apuntan al alcance de los máximos resultados en lo académico y la convivencia.

7.4 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO

Las actuaciones educativas de éxito consisten en una serie de prácticas que comprobadamente aumentan el desempeño académico y mejoran la convivencia y las actitudes solidarias, a partir de argumentos de validez y del acercamiento al conocimiento desde la igualdad de diferencias, lo que posibilita la valoración de los aprendizajes adquiridos por un estudiante.

7.5 ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Aprobación ante el consejo directivo
- Socialización al consejo académico
- Socialización a los padres de familia
- Socialización a los estudiantes

7.6 INFORME DE VALORACIONES A FAMILIARES

- Se entregan cada periódico académico, informando sobre las áreas, los indicadores de desempeño, la inasistencia y la valoración de cada área del saber.

7.7 MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Ejercicio dialógico con el docente del área
- Proceso dialógico con coordinación
- Informe a la comisión de evaluación y promoción
- Reunión con el consejo académico

Nota:

En caso de ser un error de digitación el profesor verificará e informará en coordinación, para avalar el cambio de valoración del estudiante en la secretaría de la institución.

8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO ESCOLAR



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

PROCESO	COMPETENCIAS	ACCIONES
Desarrollo conceptual saber	INTERPRETATIVA: Esta competencia incluye la habilidad que se tiene para identificar y comprender las ideas fundamentales en una comunicación, un mensaje, una gráfica, un dibujo, para comprender las relaciones existentes entre estas ideas.	 Seguimiento a los desempeños de las diferentes áreas del conocimiento. Planes de
	ARGUMENTATIVA: Esta competencia incluye la habilidad del razonamiento en cuanto a la explicación de cómo las diferentes partes de un proceso, se ordenen y se relacionan entre sí, para lograr cierto efecto o conclusión. Al argumentar se explica el porqué de las cosas, se justifican las ideas, se dan razones, se establecen los propios criterios, se interactúa con el saber.	 mejoramiento de las áreas básicas del saber Implementación de las actuaciones educativas de éxito.
Desarrollo procedimental - hacer	PROPOSITIVA: Esta competencia supone un engranaje creativo de los elementos para formar un sentido nuevo; es decir se ordenan ideas bajo un nuevo patrón o se crean nuevas configuraciones de ideas. Esta competencia representa la cúspide de la pirámide del desarrollo del pensamiento; puesto que requiere de una síntesis, de un cambio o transformación de las ideas.	 Realización de las comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes cada periodo.
		Diversidad de estrategias didácticas para el acercamiento al saber atendiendo a las



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

	particularidades de las
	áreas.

Actitud para aprovechar las oportunidades de crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias.

Autodesarrollo es la Capacidad y

Autodisciplina es la Capacidad de llevar a cabo una acción por sí mismo, con independencia de su estado emocional. La capacidad de hacer lo que se debe hacer y cuando se debe hacer.

Autoestima Valoración de sí mismo, de la propia personalidad, de las actitudes y de las habilidades, que son los aspectos que constituyen la base de la identidad personal.

Autonomía: Autoconfianza, la seguridad las posibilidades para actuar con la decisión necesaria al ejecutar las tareas y asumir riesgos y responsabilidades.

Autoconocimiento, Capacidad para reconocer y entender los propios sentimientos; así como diferenciar entre ellos y saber qué los causan.

Autocontrol: Capacidad de una persona de tener las emociones bajo control y evitar las reacciones negativas, de afrontar la oposición y la hostilidad de los demás.

Participo en las actividades de clase atendiendo a los principios del aprendizaje dialógico

Busco soluciones a las dificultades personales y de ambiente de aula a partir del modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos Llevo adecuadamente el uniforme.

Asumo responsablemente los acuerdos compromisos y deberes escolares.

Cuido los materiales y equipos institucionales.

Soy solidario frente a la construcción de conocimiento de manera conjunta, participando en grupos interactivos y talleres grupales.

Utilizo vocabulario respetuoso en todas mis conversaciones.

Escucho con respeto las intervenciones de los demás.

Brindo un trato amable y

Autoevaluación



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

•		
	Automotivación: Disposición para alcanzar objetivos y metas por la sola	respetuoso a las personas.
	satisfacción personal de conseguirlo.	Respeto los actos comunitarios: actos cívicos, eventos institucionales Respeto la igualdad de diferencias.
		Asumo iniciativa y responsabilidad frente a las acciones.
		Utilizo argumentos de validez frente al conocimiento de la vida y de las áreas.
		Realizo los trabajos asignados en clase de manera propositiva.
		Desarrollo de forma responsable las actividades propuestas para la casa.
		Participo activamente en la biblioteca tutorizada.
		Participo con argumentos de validez en las tertulias literarias dialógicas

9 ESTÍMULOS

- Los **estudiantes** que obtengan un puntaje igual o superior a 75 en las áreas y/o asignaturas evaluadas por el ICFES, se le asignara una valoración de desempeño superior para el año.
- Los **estudiantes** que obtengan un puntaje igual o superior a 60 en las áreas y/o asignaturas que evalúa el ICFES y que a la fecha presentan un desempeño bajo, se les asignara una valoración

Panelli Panell

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

definitiva de desempeño básico para el año.

Los **estudiantes** que el acuerdo no los cobija y que han tenido un buen desempeño académico durante el año y obtienen un puntaje superior a 65 en la prueba Saber- lcfes del grado 11° en cada área en la que tuvo ese puntaje, se asignará una valoración de superior en el periodo.

10 LAS FASES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA ESTÁN DEFINIDAS COMO:

10.1 PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Implica dar respuesta a las siguientes interrogantes: qué, para qué, cómo, cuándo se evaluará y con qué instrumentos. La evaluación se convierte en un acto pensado y ejecutado intencionalmente. En este punto es importante retomar lo referido a la dimensión instrumental como posibilidad de acercarse de diversas formas al conocimiento y promover transformaciones para desenvolverse en el mundo actual; así las cosas es importante generar en el al aula espacios de reflexión , diálogo y desarrollo de competencias a través de la implementación de actuaciones educativas de éxito .

10.2 RECOLECCIÓN Y SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se realiza mediante técnicas formales, semiformales o no formales. De toda la información obtenida se deberá seleccionar la que resulte más confiable y significativa.

10.3 INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Da sentido a los resultados de la evaluación, determina si son coherentes o no con los propósitos planteados. Considera las reales posibilidades de los estudiantes, sus ritmos y estilos de aprendizaje y la regularidad demostrada en la aprehensión del saber.

10.4 TOMA DE DECISIONES

Debe llevarnos a aplicar alternativas pertinentes y oportunas para mejorar el proceso de aprendizaje. Implica volver sobre lo actuado para atender aquellos aspectos que requieran reformulaciones, profundización y refuerzo. (Coherencia entre los aprendizajes previstos y lo que realmente se ha evaluado. En este punto, es importante hacer hincapié en la actuación educativa de éxito participación

Edwarf Control of the Control of the

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

educativa de la comunidad.

10.5 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento, certezas y avances de los estudiantes, con el fin de tomar decisiones y realizar actividades de mejora que permitan afianzar los procesos de aprendizaje.

10.6 LA FUNCIÓN SOCIAL

Determina qué estudiantes han logrado el proceso necesario en sus aprendizajes (capacidades, conocimientos y actitudes) para otorgarles la certificación correspondiente, requerida por la sociedad en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo.

11 MECANISMOS UTILIZADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

- Análisis del decreto 1290 por el equipo de dirección y elaboración del borrador del SIEE de la institución educativa.
- Reunión con docentes, análisis del decreto 1290 y del documento borrador e inclusión de aportes
- Presentación a la comunidad educativa: familiares y estudiantes, para conocer y validar el SIEE a través de argumentos de validez. (Registro en actas y diario de campo.)
- Presentación al consejo académico y luego al consejo directivo para la legalización del documento.

Diseño de planes de mejoramiento. El proceso de aprendizaje en la Institución Educativa se hace desde el desarrollo de las competencias y se evalúan de manera integral los conocimientos, las habilidades, las disposiciones y las actitudes (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas). Garantizando que la evaluación sea integral, es decir, que apunte a lo conceptual, procedimental y actitudinal. Así las cosas, los planes de mejoramiento se realizan de manera continua durante el período académico, reconociéndonos como eternos aprendices, en palabras de Freire como seres en devenir, inmersos en procesos de aprender y desaprender para crear y recrear el conocimiento. Dichos



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

planes se pueden dar de tres maneras: planes de nivelación, planes de apoyo y planes de recuperación.

12 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN:

- Revisar periódicamente los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar y recomendar estrategias de apoyo que faciliten el mejoramiento de las dificultades en el proceso de formación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Decidir frente a la promoción y no promoción de los estudiantes.
- Darle voz a la comunidad educativa frente a los procesos académicos (actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad), visibilizando múltiples perspectivas que inciden de forma positiva en los procesos de encuentro con el conocimiento.

En la Institución Educativa Loma Linda las comisiones de evaluación y promoción se realizan por grado, dos semanas antes de finalizar el período académico y además cuando de manera extraordinaria se requiera.

La integran los titulares de cada grado, un directivo docente (Coordinador y/o Rectora), un padre de familia por grado y la docente orientadora cuando se requiera su presencia.

Responsabilidad de la Institución Educativa Loma Linda:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- ¡Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, familiares y docentes.

- Promover y mantener la interlocución con los familiares y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los participantes.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los familiares y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus familiares en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar las valoraciones por periodo, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales SABER- ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

13 DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y FAMILIARES

13.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- > Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Manifestar argumentos de validez frente a la no conformidad en lo referido a su proceso de evaluación.
- ➤ Establecer procesos dialógicos que permitan la creación de acuerdos para superar las dificultades en el área.
- ➤ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.



"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

➤ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

13.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- > Asumir con responsabilidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Asumir con responsabilidad las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Establecer procesos dialógicos donde se evidencie la cortesía, la solidaridad y el respeto por el otro, atendiendo a la igualdad de diferencias y la inteligencia cultural.

13.3 DERECHOS DE LOS FAMILIARES

En el proceso formativo de sus hijos, los familiares tienen los siguientes derechos:

- ➤ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios y procedimientos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- > Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- > Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Participar de la actuación educativa de éxito formación de familiares, como posibilidad de brindar mayor acompañamiento y fortalecer el proceso de aprehensión del conocimiento de los estudiantes.

13.4 DEBERES DE LOS FAMILIARES

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ➤ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- > Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- > Vincularse con la actuación educativa de éxito participación educativa de la comunidad.
- > Acompañar los grupos interactivos como posibilidad de fortalecer los procesos educativos a partir

Par Par Canada C

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

de la mirada evaluativa del voluntario.

> Atender a las recomendaciones que se soliciten frente al proceso de apoyo del estudiante.

14 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA

La Institución Educativa considera acciones de verificación en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes las siguientes:

14.1 ACCIONES DE LOS MAESTROS:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al sistema de evaluación de los estudiantes. y las estrategias didácticas acordes a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.
- Informar y explicar claramente a los estudiantes la importancia que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro de la Valoración en las diferentes áreas y mediante que técnicas estos van a ser evaluados, esta información deberá darse por escrito al inicio de cada periodo académico.
- Registrar en las planillas de valoración los alcances obtenidos, según matriz de evaluación institucional.
- Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños de los estudiantes.
- > Hacer devolución oportuna de las pruebas, trabajos u otros procedimientos debidamente valorados.
- Comunicar los resultados académicos a los estudiantes pasada por periodo la comisión de evaluación y promoción.
- > Atender y resolver las reclamaciones oportunamente.
- Implementar actuaciones educativas de éxito como posibilidad de mejorar los procesos de acercamiento al conocimiento

14.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES:

- > Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

togue

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA

"Cuando el hombre ha alcanzado su libertad, sus palabras son paz, su acción es paz... formamos un ser libre"

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- ➤ Realizar seguimiento a los planes de área, las planillas de valoración y las estrategias evaluativas aplicadas por los maestros de manera sistemática.
- Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los familiares y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia.
- Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
- Gestionar a nivel institucional los mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
- Capacitar a las comisiones de evaluación y promoción, o quien haga sus veces, en aspectos relacionados con el proceso evaluativo.
- > Reflexionar en las comisiones sobre los aportes del proyecto comunidades de aprendizaje
- Asegurar y mantener actualizado el archivo que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Apoyar a las Comisiones de Evaluación y Promoción o quien haga sus veces, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.

14.3 ACCIONES DE LA RECTORA:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Vivenciar en diferentes espacios lo referido a la innovación educativa comunidades de aprendizaje
- Definir y adoptar con el Consejo Directivo el Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes como componente del PEI y del Manual de Convivencia.
- Orientar la socialización del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes con Barreras para el Aprendizaje reciban atención a través de acciones preventivas con el fin de mejorar sus desempeños.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Garantizar la articulación de los diferentes organismos del gobierno escolar en el control del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.